



DECRETO EXENTO N° 1707 /
CHOLCHOL, 16 NOV 2017

VISTOS:

1. La Resolución N° 520/1996 de la Contraloría General de la República que fija las normas sobre exención de toma de razón.
2. El Decreto Exento N°2345 de fecha 06/12/2016, donde asume en su cargo de Alcalde Titular de la Municipalidad de Cholchol, Don Luis Huirilef Barra.
3. El Decreto Exento N°2346 de fecha 06/12/2016, que delega facultad para firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" al SECPLAN de la Municipalidad de Cholchol, o quien le subrogue.
4. El Decreto Alcaldicio N°812 de fecha 18/10/2017, que designa como Directora del Consultorio Cholchol a la Enfermera, Srta. Jéssica Guerrero Guzmán.
5. El Decreto Alcaldicio N°813 de fecha 18/10/2017, que designa como Directora del Depto. Salud Municipal a la Nutricionista, Srta. Yessenia Muñoz Belmar.
6. La solicitud de pedido N°1289 de fecha 03/11/2017.
7. La Ley de Compras Públicas N° 19886, "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios", y su Reglamento.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 según el texto refundido fijado por el DFL. N° 1 - 19.704 año 2002.

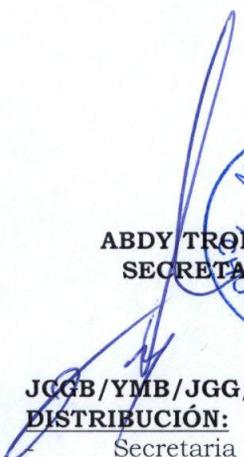
CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir insumos médicos para funcionamiento de las unidades clínicas del Consultorio Cholchol.

DECRETO:

1. **LICÍTESE** por el portal www.mercadopublico.cl el proceso denominado "**Adquisición de Insumos Médicos Noviembre 2017**", para la adecuada y oportuna atención de los pacientes beneficiarios de la Comuna de Cholchol.
2. Impútese el gasto que demande el presente Decreto a la respectiva cuenta del Departamento de Salud Municipal Cholchol, año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



ABDY TRONCOSO CORDOVA
SECRETARIA MUNICIPAL


ENRIQUE SOLANO TERAN
SECPLAN
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

JCGB/YMB/JGG/RGP/icc
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Carpeta de Licitación.